

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas y treinta minutos del día catorce de julio de dos mil dieciséis. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 444 de fecha siete de julio del corriente año, presentada por la señora _____ en la que requiere: *"Constancia en la que se indique el cargo que ocupa en esta Institución el señor RAÚL ALFONSO ROGEL PEÑA y que además, se incluyan los datos siguientes: si su cargo es por elección, periodo para el que ha sido electo (indicando fechas de inicio y finalización), dieta por cada Sesión, máximo de sesiones pagadas mensualmente."* **CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública**, de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal c) LAIP y por tanto, fue requerida a la Gerencia General que proporcionó la información pertinente.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 24, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la señora _____
- b) Entréguese a la solicitante la presente resolución junto a la información requerida por el medio señalado.

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres

Oficial de Información

